



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone baja de equipos informáticos.

VISTO:

La necesidad de proceder con el retiro de equipos informáticos ubicados en distintas Áreas y Cátedras de esta Facultad, debido a que los mismos se encuentran fuera de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos han sido reparados en reiteradas ocasiones;

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación, debido a la imposibilidad de adquirir los repuestos necesarios para sus reparaciones teniendo en cuenta su antigüedad y discontinuidad de fabricación, lo cual conlleva a prescindir de los mismos;

Los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 76 de la ley 27431/18 (de contabilidad y finanzas), y el decreto 839/80;

Que la Resolución N° 243/01 H.C.S. en su Art. 1º, dispone delegar en los Señores Decanos de las distintas Facultades la potestad de declarar en condición de rezago, y disponer la baja patrimonial de bienes muebles de hasta un monto de \$10.000 (pesos diez mil) como también de aceptar donaciones que se efectúen con destino a cada una de ellas.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes de inventario de

la Facultad:

- CPU DUAL CORE, N° de Inventario: 8100180792
- CPU DUAL CORE, N° de Inventario: 8100180703
- CPU CELERON, N° de Inventario: 8100170880
- CPU CELERON, N° de Inventario: 8100183548
- CPU DUAL CORE, N° de Inventario: 8100176862
- CPU CELERON, N° de Inventario: 8100198131
- CPU CORE 2 DUO, N° de Inventario: 8100183516
- CPU DUAL CORE, N° de Inventario: 8100183546
- CPU i3, N° de Inventario: 8100200834
- Monitor LG 17, N° de Inventario: 8100166471
- Monitor Samsung 15, N° de Inventario: 8100158583
- Monitor Samsung 17, N° de Inventario: 8100160623

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.